

Resolución No 1

APRUEBA PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS EN LA ALTA MAR DEL PACIFICO SUDESTE. ACUERDO DE GALÁPAGOS.

Considerando

Que el Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, Acuerdo de Galápagos, es una importante iniciativa de carácter regional de los países del Pacífico Sudeste, destinada a asegurar la conservación y sostenibilidad a largo plazo de los recursos vivos marinos en las zonas de alta mar adyacentes a las de jurisdicción nacional;

Que es de interés de los cuatro Estados firmantes del Acuerdo de Galápagos facilitar su pronta entrada en vigor;

Resuelve:

1. Aprobar el texto del Protocolo Modificadorio del Acuerdo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, Acuerdo de Galápagos, el cual consta en un Anexo que forma parte de la presente Resolución.
2. El texto del Protocolo Modificadorio del Acuerdo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, Acuerdo de Galápagos, queda abierto a la firma hasta el 31 de diciembre de 2003.